REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Segunda instancia
Rad. 1100131-10-027-2020-00424-00

Bogotá, D. C. dieciocho (18) de diciembre dos mil veinte (2020).

Sin lugar a ordenar el trámite respectivo, por insuficiencia de las piezas procesales, por lo que se ordena devolver el presente proceso al juzgado de conocimiento, para que se sirva dejar la constancia prevista en el inciso 1° del artículo 326 en concordancia con el 324 del CGP y remita el audio correspondiente a la diligencia de que trata el artículo 501 *ibídem* llevada a cabo el 13 de junio 2019. Remítase por el medio más expedito

CÚMPLASE

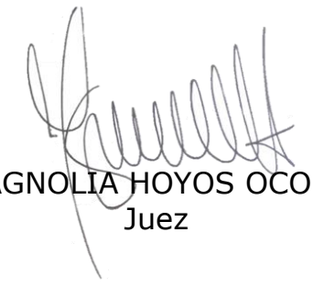

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez